



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 747. /2019.-

EN CONCON, 21 MAR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Decreto Alcaldicio N°067 de fecha 26 de diciembre del 2018, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- E. Ord. N°149 de fecha 15 de marzo del 2019 al Alcalde de parte de la Directora de Administración y Finanzas, con providencia Alcaldía, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 18 de marzo del 2019, solicitando la contratación del profesional Marcelo Alexi Gonzalez Astengo RUT: [REDACTED] través servicios a honorarios requeridos para que realice los servicios de tasación comercial de los inmuebles, para la contratación de los seguros generales, adjuntando términos de referencia de las tres unidades, Municipal, Salud y Educación, Cotización del profesional, Título Profesional, curriculum, documentación que avala experiencia en trabajos similares.
- F. Términos de referencias (adjunto al Ord. N°149 DAF) donde se estipula el trabajo a realizar por el profesional Marcelo Gonzalez Astengo. con el objetivo de contar con el servicio de tasación comercial de los inmuebles de acuerdo a los términos detallados y en plazo establecido.
- G. Cotización del profesional Marcelo Gonzalez Astengo, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Concon a través de la unidad de adquisiciones municipal, donde envía sus datos y cotización por un monto total a pagar de UF 100 por los 10 inmuebles solicitados, lo que corresponde a: 2 Inmuebles área Municipal, 1 Inmueble área de Salud, 7 Inmuebles área Educación, con un plazo de 30 días para realizar el trabajo.
- H. Certificado N° 084 con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto del área municipal, de fecha 14 de marzo de 2019, por un monto total de \$1.000.000 Item 22 11 999 denominado "Otros" en el área gestión Interna.
- I. Certificado N°112 de disponibilidad presupuestaria del Director Desam, de fecha 15 de marzo de 2019, por un monto total de UF 10.- impuestos incluidos. A la cuenta 215-22-11-999-001-000.
- J. Certificado N° 224 de disponibilidad presupuestaria de Contabilidad y Presupuesto del área de Educación, de fecha marzo de 2019, por un monto total de UF 70.- impuestos incluidos imputados a la cuenta 22.12.005 Derechos y Tasas.

**K. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:**

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	NºHoras	Valor Total Horas
Sr. Carlos Muñoz Ramos/Director Cesfam/Categoría a Nivel 12	\$17.446	4	\$69.784
Sr. Manuel Edaurado Cantarero Diaz/ Director Desam Categoría B Nivel 4	\$16.896	4	\$67.584
Srta. Evelyn Arias/Directora Adm. y Finanzas/Grado 6	\$14.994	4	\$59.976
Srta. Nelly Veas/Encargada de Adquisiciones/Grado 9	\$8.616	4	\$34.464
Rodrigo Ulzurrun Diaz /Director Daem/ Estatuto Docente	\$ 39.476	4	\$157.904
<b>Total</b>	-	-	<b>\$389.712</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 14%. valores otorgados por la unidad de RRHH de la Municipalidad, Director Desam y Contabilidad y Presupuesto del área de Educación,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ilustre Municipalidad de Concon, en abril debe renovar los seguros de todos los inmuebles tanto en el Área municipal como en las Áreas de Salud y Educación y para realizar dicha contratación se debe contar con las tasaciones comercial de los inmuebles, periodo que no es favorable para realizar una licitación pública, debido al poco tiempo con el que se cuenta. Cabe mencionar que el tasador cuenta con experiencia para realizar el trabajo dentro de los plazos y bajo los términos de referencia establecidos

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Salud y Departamento de Educación respectivamente, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, al Sr. Marcelo Gonzalez Astengo RUT: [REDACTED] para que realice los servicios de tasación comercial de los inmuebles, en un tiempo de 30 días corridos, por un valor total de 100 UF, impuesto incluido, según términos de referencia adjuntas, por los siguientes inmuebles.

- 2 Inmueble área Municipal 20 UF
- 1 Inmueble área de Salud 10 UF
- 7 Inmuebles área Educación 70 UF

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva por cada unidad, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

- OSG/MLEG/EAONVP/nvp  
Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Dirección de Salud
  - 3. Daem
  - 4. Administración y Finanzas
  - 5. Adquisiciones

